

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicación:	7305540890022019001740
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandados:	Maicol Alexander Díaz Arias Alexander Díaz Hernández

CONSTANCIA SECRETARIAL Armero Guayabal, Tolima, catorce de septiembre del dos mil veintiuno. Al despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte actora arrimó prueba de envío de citación y notificación por aviso conforme lo ordena el CGP, junto con los anexos debidamente cotejados. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro de presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Maicol Alexander Díaz Arias y Alexander Díaz Hernández, la apoderada de la parte actora adjunta trámite tendiente a dar por notificado por aviso a los demandados; por tanto, se ordena:

Agregar prueba envío de citación para notificación personal y notificación por aviso, pero previo a seguir adelante la ejecución, requerir a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes, agregue prueba de recibido, toda vez no se adjuntó y es necesario para poder proceder con el conteo de términos correspondientes, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 68

Hoy 15 de septiembre de 2021